



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 6 de marzo de 1997

Núm. 54

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Gobierno Civil de Jaén

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59-4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a don Alberto Mercano Torres (52.548.376), cuyo último domicilio conocido es en Santa María del Páramo (León), calle 2 de Mayo, 2-2, de escrito, acordando resolución de expediente sancionador, en relación con el expediente número 1279/95 que se le sigue en este Gobierno Civil por infracción del artículo 25-1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Que, en el escrito acordando resolución del expediente sancionador, al que se hace referencia, el cual podrá examinar en este Centro Directivo Provincial, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, acordando imponerle una multa de cien mil pesetas, concediéndole la posibilidad de interponer recurso ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. señor Ministro del Interior.

Con la publicación del presente edicto, este Gobierno Civil le considera notificado de la resolución de 13-11-196, así como del plazo de un mes que le asiste al citado señor Mercano Torres, para la interposición del recurso ordinario.

Jaén, 6 de febrero de 1997.-El Gobernador Civil, Teófilo García Buendía.

1235

3.375 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso para la contratación de los servicios de Organización de la VIII Vuelta Ciclista a la Provincia de León 1997 "Gran Premio Diputación".

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Objeto del contrato:

Organización de la VIII Vuelta Ciclista a la Provincia de León 1997, "Gran Premio Diputación" a celebrar los días 23 a 29 de junio de 1997, ambos inclusive.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación:

Importe total: Diecisiete millones de pesetas (17.000.000 ptas.).
- Garantías:

Provisional: Trescientas cuarenta mil seiscientos sesenta pesetas (340.660 ptas.).
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - Localidad y código postal: León 24071.
 - Teléfono: (987) 29 21 83 / 51 / 52.
 - Telefax: (987) 23 27 56.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
- Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas podrá realizarse dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.
 - Lugar de presentación: Excma. Diputación Provincial de León.



–Servicio de Contratación–
C/ Ruiz de Salazar, 2.

León – 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes (curso): No.

f) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 3.406 ptas.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

2091 7.750 ptas.

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, acordó aprobar la convocatoria para concesión de ayudas a ferias, concursos y certámenes agropecuarios, año 1997, con arreglo a las siguientes:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FERIAS AGROPECUARIAS EN LA PROVINCIA DE LEON

Primera: Objeto.

Se convocan ayudas a Ayuntamientos que realicen gastos o inversiones para la organización de Ferias Agropecuarias.

Segunda: Aplicación presupuestaria.

Las subvenciones se concederán con cargo al Programa de Acciones en Agricultura y Ganadería para el año 1997, partida 71176.46200, por un importe total de 10.000.000 de pesetas, cantidad que queda condicionada a la aprobación del Presupuesto de 1997.

Tercera: Beneficiarios.

Los Ayuntamientos de la provincia de León que realicen las actuaciones comprendidas en la Base 1.ª.

Cuarta: Clase y cuantía de las ayudas.

La ayuda establecida será económica y técnica y consistirá en una subvención que podrá alcanzar el 30% sobre el presupuesto de la Feria y hasta un máximo de 500.000 pesetas.

Quinta: Baremo de prioridades.

Tendrán prioridad en la concesión de las ayudas solicitadas:

a) Cuando se trate de un municipio en cuya comarca la actividad fundamental de su población sea la agrícola-ganadera.

b) Que promueva o promocióne un producto agro-ganadero agro-alimentario que se identifique con un ámbito municipal o comarcal concreto y significativo de la producción agropecuaria de la misma.

c) Que dicha Feria tenga arraigo o sea tradicional en la comarca de referencia o municipio.

d) Que obligatoriamente la Feria tendrá una fase de exposición y concurso del producto referido en el apartado b). Esta fase de exposición y concurso quedará abierta a toda la provincia.

Sexta: Solicitudes y documentación.

Las Corporaciones municipales interesadas en obtener la ayuda económica podrán presentar su solicitud dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Diputación de León, en el Registro General de la Corporación Provincial, durante un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Deberán acompañar la documentación que se expresa:

a) Certificado municipal del acuerdo de solicitud de la ayuda económica.

b) Certificado de existencia de consignación presupuestaria suficiente a los fines que se pretende o compromiso del órgano encargado de aprobar o modificar los presupuestos, de habilitar la cantidad para tal fin.

c) Memoria descriptiva y presupuesto de la actividad que se pretende realizar en los conceptos, infraestructura y equipos, publicidad, promoción y premios.

d) Reglamento o programa de la Feria conteniendo las bases a las que deba ajustarse.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados se requerirá a la Entidad Local para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se tendrá por desestimada la petición, archivándose sin más trámite.

Séptima: Tramitación y resolución.

Las solicitudes, con los informes a que hubiera lugar emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario, serán examinados por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien pondrá al órgano correspondiente (Pleno) la resolución sobre las peticiones formuladas.

Octava: Forma de justificación.

La Entidad Local beneficiaria aportará los justificantes de los gastos efectuados en un periodo máximo de dos meses después de la celebración de la Feria de conformidad a lo referido en la base sexta, punto c).

Novena: Incumplimiento y compatibilidades.

El incumplimiento por la Entidad beneficiaria de las condiciones establecidas en las presentes bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención.

Las ayudas económicas establecidas serán compatibles con otras que pudiera obtener la Entidad Local para dicho fin.

La Comisión de Agricultura podrá realizar los controles que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

León, 26 de febrero de 1997.–El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

2071

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 24/01033/93.

Concepto: IVA.

ANUNCIO

En la reclamación número 24/01033/93, por el concepto de IVA seguida en este Tribunal a instancia de Ecomercados Leoneses, S.A., se ha dictado en 24 de septiembre de 1996, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación y en su consecuencia confirmar el acuerdo del Delegado Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Castilla y León que denegaba la petición de fraccionamiento de pago.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento, en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación de éste, de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 121.1 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico -Administrativas.

Por Delegación del Secretario, La Jefa del Servicio de Coordinación, María Josefa Tabarés Fernández.

941

3.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro E. Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, se requiere al trabajador extranjero de nacionalidad senegalesa, don Diadie Tall, con último domicilio conocido en plaza Santa Faz, 5-2.º B, de Santa Faz-San Juan (Alicante), en relación con la solicitud de renovación del permiso de trabajo tipo C presentada en el Gobierno Civil de Alicante, el cual lo remitió a esta Dirección Provincial mediante escrito de fecha 18 de noviembre de 1996 y entrada en este Organismo, el 21 de noviembre de 1996, para que presente en el plazo máximo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 citada, la documentación que falta para proceder a la correcta renovación del permiso solicitado: Como quiera que se ha recibido escrito de la empresa Sdad. Cooperativa Aujasa Norte, consignada en la solicitud en cuestión, como empresa contratante, mediante el que manifiesta que Vd. ha causado baja en la misma, deberá enviar nueva solicitud acompañada de la documentación correspondiente, donde figure la empresa para la que va a prestar servicios en la actualidad, siempre y cuando el centro de trabajo esté radicado en la provincia de León. Significándole que de no cumplimentar lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992.

Para que sirva de notificación en forma a don Diadie Tall y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de febrero de 1997.

1221

4.250 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Nunes Coelho Armando Batista, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle La Brañina, n.º 20 de Villablino, se procedió con fecha 4 de enero de 1997, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 13 de febrero de 1997.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Tipo/identificador: 10 2410092215 Régimen: 0111

Número expediente: 24 02 96 00078155.

Nombre/razón social: Nunes Coelho Armando Batista.

Domicilio: Cl. La Brañina, 20.

Localidad: 24100-Villablino.

DNI/CIF/NIF: 0X0317591F.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede lo siguiente:

1.-Notificar al deudor y a las autoridades correspondientes, a los efectos oportunos, el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.-Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.—Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.—Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.—De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 14 de enero de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

RELACION ADJUNTA DE VEHICULOS EMBARGADOS

Deudor: Nunes Coelho Armando Batista.

Descripción del vehículo:

Matrícula: LE-9275-U.

En Ponferrada a 14 de enero de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

1453 15.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para la Empresa ONYX RSU, S.A., en su centro de trabajo de León, antes SEMAT, S.A., León (Código 240420-2), y a la vista de lo prevenido en el artículo 90 y conexos del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), esta Oficina Territorial de Trabajo

Acuerda:

1.º.—Ordenar la inscripción de la tabla salarial en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

2.º.—Disponer su publicación gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de febrero de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO ECONOMICO Y TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1997

Rtes. de los trabajadores

Antonio Nicolás Fernández

Julio Viejo Mantilla

Fernando Díez Marcos

Fernando Ayala Rodríguez
Germán Valbuena Valbuena
José M.ª Fernández Fernández
José Luis Gómez de los Ríos
Luis Garrido de la Fuente
Ricardo Chiribella Fuertes
Miguel Herreros García
José López de Lera
Antonio Soriano Espinosa
Empresa
José A. Ibáñez Muñoz
José Torres Guerrero

En León a las 12 horas del día 27 de enero de 1997, se reúnen las personas que arriba se señalan en su condición de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de ámbito empresarial para la empresa ONYX RSU, S.A., y sus trabajadores en el centro de trabajo de León con el siguiente orden del día:

Punto único

Incremento Económico para el año 1997, según lo dispuesto en el artículo 14.º del Convenio en vigor publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 113 de 18 de mayo de 1995.

Artículo único

Salario base para cada una de las categorías profesionales según el anexo adjunto, resultando de aplicar el incremento del IPC a 31 de diciembre de 1996 (3,2 % provisional) + 3 puntos porcentuales al salario base y pluses del año 1996.

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

TABLA SALARIAL — AÑO: 1997

Categoría	Salario base	
	Ptas/mes	Ptas/día
Peón: limpieza y recogida		4.953
Peón especialista		4.953
Mujer limpieza		4.953
Guarda Basculista		4.953
Conductor 2.ª, Oficial 2.ª de Oficio		5.043
Conductor 1.ª		5.116
Palista, Oficial 1.ª		5.116
Oficial 1.ª de Oficio		5.116
Encargado de Brigada	157.937	
Capataz Jefe, Jefe de taller	178.773	
Jefe Administrativo	178.773	
Auxiliar Administrativo	151.764	
Oficial 2.ª Administrativo	154.725	
Oficial 1.ª Administrativo	157.937	
Ayudante de Servicio	191.229	
Jefe de Servicio	219.693	
Plus de asistencia: 11.342 ptas./día		
Plus de transporte: 11.222 ptas./mes.		
Siguen firmas (ilegibles).		
1456		9.625 ptas.

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para la Empresa ONYX RSU, S.A., en su centro de trabajo de Astorga, antes SEMAT, S.A., Astorga (Código 240425-2), y a la vista de lo prevenido en el artículo 90 y conexos del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), esta Oficina Territorial de Trabajo.

Acuerda:

1.º.—Ordenar la inscripción de la tabla salarial en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

2.º.-Disponer su publicación gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de febrero de 1997.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO ECONOMICO Y TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1997

Rtes. de los trabajadores
Don José López González
Empresa
D. José A. Ibáñez Muñoz

En Astorga a las 13 horas del día 27 de enero de 1997, se reúnen las personas que arriba se señalan en su condición de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de ámbito empresarial para la empresa ONYX RSU, S.A., y sus trabajadores en el centro de trabajo de Astorga con el siguiente orden del día:

Punto único

Incremento Económico para el año 1997, según lo dispuesto en el artículo 2.º del Convenio en vigor publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 263, de 17 de noviembre de 1995.

Artículo único

Salario base para cada una de las categorías profesionales según el anexo adjunto, resultando de aplicar el incremento del IPC a 31 de diciembre de 1996 (3,2 % provisional) a los conceptos retributivos del año 1996.

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

TABLA SALARIAL - AÑO: 1997

Categoría	Salario base	
	Ptas/mes	Ptas/día
Peón: limpieza y recogida		3.966
Conductor 1.ª		4.096
Palista, Oficial 1.ª		4.096
Capataz Jefe, Jefe de taller	143.147	
Auxiliar Administrativo	121.517	
Oficial 2.ª Administrativo	123.892	
Jefe de Servicio	175.912	
Siguen firmas (ilegibles). 1457		6.375 ptas.

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para la Empresa Transversa (Código 240485-2), y a la vista de lo prevenido en el artículo 90 y conexos del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), esta Oficina Territorial de Trabajo

Acuerda:

1.º.-Ordenar la inscripción de la tabla salarial en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

2.º.-Disponer su publicación gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de febrero de 1997.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO ECONOMICO Y TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1997

Rtes. de los trabajadores
M.ª Angeles Blanco Fernández
Estrella Pérez Martínez
Carmen García Míguez
Clerina Fernández Rodríguez

Dominica Alegre Rebollo
Félix López Clausín
Montserrat Ordás Barrio
Margarita García González
Angelines Sobradillo Gordón

Empresa
José A. Ibáñez Muñoz
José Torres Guerrero
José Luis González García

En León a las 13 horas del día 27 de enero de 1997, se reúnen las personas que al margen se señalan en su condición de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de ámbito empresarial para la empresa TRANSMERSA, y sus trabajadores en el centro de trabajo de León con el siguiente orden del día:

Punto único

Incremento Económico para el año 1997, según lo dispuesto en el artículo 23.º del Convenio en vigor publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 292, de 24 de diciembre de 1994.

Artículo único

Salario base para cada una de las categorías profesionales según el anexo adjunto, resultando de aplicar el incremento del IPC a 31 de diciembre de 1996 (3,2 % provisional) + 4,25 puntos porcentuales al salario base y pluses del año 1996.

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

TABLA SALARIAL - AÑO: 1997

Categoría	Salario base		
	Ptas/mes	Ptas/día	Ptas/día
Limpiadora			4.674
Cristalero	152.026		
Auxiliar Administrativo	144.228		
Listero	147.363		
Oficial 1.ª Administrativo	151.252		
Encargado/a de Zona	166.919		
Encargado/a General	183.092		
Jefe de Servicios	207.164		
Jefe de Personal	249.364		
	Plus de Responsabilidad	Plus de Dedicación	Plus de Transporte

Oficial 1.ª Administrativo	15.535 ptas./mes		
Encargado/a general	7.283 ptas./mes	33.766 ptas./mes	
Jefe de personal	12.099 ptas./mes	26.168 ptas./mes	
Encargado/a zona			16.749 ptas./mes
Jefe de Servicios		33.766 ptas./mes	

(El plus de transporte es de naturaleza no salarial y no se aplicará en las gratificaciones extraordinarias).

Precio hora extraordinaria estructural: 2.225 ptas./hora.

Siguen firmas (ilegibles).

1458 9.000 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante LAT, 33 kV. Compostilla-Bárcena, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (EN-DESA), con domicilio en Madrid, c/ Príncipe de Vergara, n.º 187.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 33 kV., formada por conductores de aluminio, LA-56, 4 apoyos y una longitud de 214 m. Entronca en el apoyo existente, número 13, de la línea Compostilla-Bárcena, discurre por terrenos locales, cruza la futura Autovía del Noroeste, es cruzada por la línea de 45 kV. de M.S.P. y dará servicio de nuevo, en el apoyo existente, número 16, de la línea antes mencionada Compostilla-Bárcena.

Esta instalación tiene el objeto de modificar el trazado, afectado por la futura Autovía del Noroeste.

e) Presupuesto: 2.009.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en avenida Peregrinos, s/n, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de febrero, de 1997.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

1315

3.750 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

Resolución de 3 de febrero de 1997 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por la que se anuncia la información pública de los estudios informativos de las variantes de Olleros de Alba y Sorribos de Alba, C-626, de Cervera de Pisuerga a la Magdalena por Guardo. Tramo: Olleros de Alba y Sorribos de Alba. Itinerario: R.B. 341.12. Claves: E.I.1.2.—LE-5 y E.I. 1.2-LE-6.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha resuelto aprobar técnicamente los Estudios Informativos de referencia, el día 17 de diciembre de 1996, declarando que, por su naturaleza y alcance, cumplen con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Carreteras en su apartado 1.

Los estudios afectan a las localidades de Olleros de Alba y Sorribos de Alba pertenecientes al término municipal de La Robla.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (2/1990 de 16 de marzo) y los artículos del 32 al 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, se someten a información pública los estudios informativos citados, durante un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse alegaciones u observaciones que deberán cursar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de dichas variantes y sobre la concepción general de sus trazados, en las Oficinas del Servicio Territorial de Fomento en León (Edificio Administrativo de Usos Múltiples, avda. de Peregrinos, s/n, León) o en el Ayuntamiento de La Robla.

El objeto de los Estudios es el de recopilación y análisis de los datos necesarios para definir en líneas generales, el trazado de las diferentes opciones que resuelva los problemas planteados en las variantes mencionadas, seleccionando la más recomendable, previo análisis de las ventajas e inconvenientes en cada una de las opciones, sirviendo como base del preceptivo Expediente de Información Pública.

Los Estudios Informativos han seleccionado como opción más recomendable:

En Olleros de Alba:

La que se desarrolla entre el P.K. 4,100 y el P.K. 8,600 aproximadamente. Desde su origen se aparta totalmente del corredor de la travesía, ubicada en la ladera norte de la vaguada del arroyo de Olleros y pasa a apoyarse en la cara sur de la misma a media ladera, con una longitud aproximada de 3,325 m. El cruce de la vaguada con objeto de conectar de nuevo con la travesía al final de la variante obliga a la ejecución de una estructura de 50 m. de longitud aproximada, siendo la única obra de fábrica significativa que es preciso realizar. Se ha

previsto la realización de dos intersecciones que permitirán el acceso a la travesía y situadas en el origen y final de la variante. El trazado definido está constituido en planta por una sucesión de curvas, con radio mínimo de 250 m. y cuenta con una pendiente máxima de 6,50 % en su origen, en la conexión con la carretera actual, que obliga a prever un carril adicional para vehículos lentos en una longitud aproximada de 2.800 m.

En Sorribos de Alba:

La que se desarrolla a lo largo de un corredor paralelo a la travesía a unos 150 m. al norte del núcleo de Sorribos de Alba, con una longitud aproximada de 1.833 m. Se ha previsto la realización de dos intersecciones que permitirán el acceso a la travesía y situadas en el origen y final de la variante, y una tercera en su parte central que sirve de conexión con el camino de las canteras y que logra de esta manera suprimir el tráfico pesado generado de la travesía. El trazado definido está constituido en planta por una sucesión de curvas de radio mínimo 250 m. y cuneta con una rampa máxima de 4,80 % en su origen en la conexión con la carretera actual. Finalmente, indicar que no es precisa la realización de estructuras singulares en cruces de cauces de agua.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos de la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes, que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (2/1990 de 16 de marzo) y artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por D.D. 1812/1994 de 2 de septiembre.

Los Estudios Informativos de referencia, unidos a las resoluciones de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de aprobación técnica de los mismos, estarán de manifiesto en el Servicio Territorial de Fomento en León y en las dependencias de la referida Dirección General en Valladolid, durante el plazo expresado y en horas de oficina, así como el Ayuntamiento de La Robla.

León, 3 de febrero de 1997.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

1459

10.750 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

POENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

ANUNCIO: RELATIVO A INFORMACION PUBLICA DEL PLAN DE RESTAURACION E IMPACTO AMBIENTAL DE LA CANTERA CALEIROS, N.º 495.

Presentado en anuncio de estudio de impacto ambiental abajado detallado, se somete al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

—I. A. 1/97.—“Plan de Restauración e impacto ambiental e la cantera Caleiros, número 495, en Vega de Valcarce entre Villasinde, y Hermide, promovido por Cuarditas Pardonña, S.A.”

Lo que se hace público en el Boletín Oficial, abriéndose el trámite de información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pudiendo examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, avda. Peregrinos, s/n, edificio de usos múltiples de León.

León, 5 de febrero de 1997.—El Presidente de la Ponencia, José L. Blanco González.—El Secretario de la Ponencia, Miguel Gámez Periañez.

1427

3.000 ptas.

Junta de Andalucía

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial de Sevilla

No habiéndose podido efectuar las notificaciones de los expedientes de sanción que por el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, se tramitan por infracción a la normativa de transportes, e ignorándose la actual residencia de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los expedientes, titulares y domicilios que se expresan a continuación:

Notificación:

SE03043/96-Aníbal Rodríguez Ramos, Avda. José Aguado, 7, 3.º B León.

Poniendo en su conocimiento el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este organismo lo que a su defensa convenga, aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Resolución

SE00660/96-Julio Fernández Madrid, Sentiles, 1, 3.º D León.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza. De no hacerlo así, se procederá a su exacción por vía ejecutiva incrementándose con un 20 % de recargo del importe de la sanción.

Sevilla, 22 de enero de 1997.-El Jefe del Servicio de Transportes, Anselmo Franco León.

1428

4.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A bar Casa Conde, C.B. (Don Jaime Lobo Fernández), para bar musical en Plaza Mayor, 6-7. Expte. número 89/97.

León, 18 de febrero de 1997.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1714

1.625 ptas.

PONFERRADA

CONVOCATORIA Y BASES PARA SELECCIONAR 4 PLAZAS DE ANIMADORES SOCIOCULTURALES, CON DESTINO A LOS CENTROS CIVICOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA, ADSCRITOS AL AREA DE CULTURA

El presente anuncio tiene por objeto la selección de 4 plazas de Animadores Socioculturales, según resolución de fecha 14 de febrero de 1997, del Concejal Delegado de Personal, en la que resuelve

que se redacten las bases precisas para contratar temporalmente dichas plazas, en modalidad de Obra o Servicio determinado, regulador por el Real Decreto 2546/94, de 29 de diciembre (BOE de 26 de enero de 1995) y sujeción a las siguientes:

BASES

Primera.-Objeto de la convocatoria. La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a los aspirantes con quien ha de formalizarse contrato temporal, en la modalidad de obra o servicio determinado, para los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I.

Segunda.-Naturaleza y duración del contrato. Serán contratados para los puestos de trabajo reflejados en el Anexo I de esta convocatoria, por un periodo inicial de 1 año, y periodo de prueba de 15 días, que se interrumpirá en caso de baja por ILT y se reanudará por el tiempo que reste a concluir aquélla.

Tercera.-Prestación de servicios. Las funciones inherentes al puesto de trabajo se desempeñarán conforme al convenio siguiente en cada caso.

Cuarta.-Condiciones de los aspirantes. Las condiciones de los que deseen participar deberán reunir los requisitos siguientes exigidos en el artículo 135 del R.D. 781/86, de 18 de abril, y en concreto las siguientes:

a) Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de las nacionales de los demás estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán ponerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de tomar posesión, en su caso.

Quinta.-Forma y plazo de presentación de instancias. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artículo 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que envíen sus instancias a través de los medios oficialmente establecidos (oficinas de correos, Gobierno Civil, etc.), podrán enviarlas además por fax, con el objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las instancias dentro del plazo establecido. A tal efecto, el fax del Ayuntamiento de Ponferrada es el 44 66 30.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

a) Resguardo acreditativo de haber abonado, en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen.

b) Copia compulsada del DNI.

c) Copia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

d) Curriculum vitae.

Sexta.—Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado de Personal, dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos motivando la exclusión y detallando los requisitos que no se reúnen y publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 2 días hábiles para subsanación de defectos.

La no presentación de documentos, en el indicado plazo, supone la exclusión de los aspirantes.

Séptima.—Comisión de selección. Estará constituida del modo siguiente:

Presidente: El Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue;

Vocales: El Concejal Delegado del Area de Cultura.

El Archivero—Bibliotecario.

El funcionario Jefe de la Sección de Personal.

Un representante designado por el Comité de Empresa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren los supuestos del artículo 28 de la Ley 30/92, de 20 de noviembre (LRJAPPAC).

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no quedará válidamente constituido sin la presencia de, al menos, 3 de sus miembros titulares o suplentes, debiendo estar en todo caso el Presidente o el Secretario, o quien legalmente le sustituya.

Octava.—Pruebas selectivas. La selección de los aspirantes se llevará a cabo a través de la realización de 2 ejercicios que serán obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito un tema de carácter general, fijado por el Tribunal, antes de comenzar la prueba, relacionado con las materias propias del puesto de trabajo a desempeñar.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la lectura del ejercicio anterior ante el Tribunal, el cual podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con el tema expuesto y el curriculum aportado solicitando explicaciones complementarias.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener 5 en cada uno de los ejercicios, para no ser eliminado.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones, otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de estos (media aritmética), siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por las puntuaciones, obtenidas en los ejercicios obligatorios.

Novena.—Concluida la selección, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación, precisándose que el número de ellas no podrá exceder del de las plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan sido seleccionados al órgano competente con el acta de la última sesión de las pruebas realizadas, en la que se habrá de hacer concreta referencia al aspirante seleccionado y proponiendo su nombramiento.

Décima.—Presentación de la documentación. Los aspirantes propuestos presentarán en el plazo de 5 días, siguientes desde que se haga pública la relación de seleccionados en el tablón de edictos de la Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base 4.ª de la convocatoria y no exigidos en el momento de presentación de instancias.

Quien no presentase ni alegase justa causa no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas las actuaciones, incurriendo en su caso en las responsabilidades que pudiera haber contraído por falsedad en documento privado.

Aprobada la documentación, se formalizará el correspondiente contrato, en modelo oficial, dentro de los 5 días hábiles siguientes, realizando la correspondiente alta en la Seguridad Social.

Quien no firmase el contrato en los plazos antedichos decaerá en todos los derechos al puesto.

Firmado el contrato, el seleccionado prestará servicio en cualquier Centro Cívico del municipio de Ponferrada, adscrito al área de Cultura.

Undécima.—Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos y decisiones precisas en el buen orden.

Duodécima.—Impugnaciones. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Decimotercera.—Derecho supletorio. En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás legislación que le sea de aplicación.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO I

Denominación de las plazas: Animadores Socioculturales.

N.º de plazas: 4.

Titulación requerida: Bachiller Superior, FP II o equivalente.

Tipo de contrato: Laboral temporal en modalidad de Obra o Servicio Determinado, regulado por el Real Decreto 2546/94, de 29 de diciembre (BOE de 26 de enero de 1995).

Jornada laboral: Jornada completo en horario de mañana y tarde.

Retribuciones: 2.729.495 pesetas anuales.

Destino: Centros Cívicos del municipio de Ponferrada.

Actividad: Atención, Sala de lectura, animación cultural, vigilancia y control de instalaciones y similares.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa su comunicación al Ayuntamiento de Ponferrada, en su intención de interponer el mencionado recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110/3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier recurso que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Ponferrada, 26 de febrero de 1997.—El Concejal Delegado de Personal, Juan Elicio Fierro Vidal.

1893

47.500 pts.

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión de 30 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el Presupuesto de 1996. Se expuso el expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el anuncio de exposición el día 3 de febrero. No habiéndose presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, de acuerdo con el siguiente resumen:

Cap.	Gastos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
1	Gastos de personal	14.328.000	1.300.000	15.628.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.200.000	0	28.200.000
3	Gastos financieros	3.886.000	0	3.886.000
4	Transferencias corrientes	1.600.000	500.000	2.100.000
6	Inversiones reales	168.300.000	-7.800.000	160.500.000

Cap.	Gastos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
7	Transferencias de capital	10.000.000	-500.000	9.500.000
9	Pasivos financieros	2.972.000	20.000.00	22.972.000
Total acumulado		229.286.000	13.500.000	242.786.000

Cap.	Ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivos
1	Impuestos directos	38.816.000	0	38.816.000
2	Impuestos indirectos	25.000.000	-15.000.000	10.000.000
3	Tasas y otros ingresos	62.150.000	-30.000.000	32.150.000
4	Transferencias corrientes	22.000.000	0	22.000.000
5	Ingresos patrimoniales	100.000	0	100.000
7	Transferencias de capital	43.720.000	-30.000.000	13.720.000
9	Pasivos financieros	37.500.000	88.500.000	126.000.000
Total acumulado		229.286.000	13.500.000	242.786.000

Contra la aprobación definitiva de estas modificaciones podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del C.A. de Valladolid en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Sariego, 21 de febrero de 1997.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

1738

1.125 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en periodo voluntario y durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, del precio público por abastecimiento de agua a domicilio.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo del 20 por 100 si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho periodo.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las dependencias municipales en horario de oficina.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria en Cajas de Ahorros y Entidades de Crédito calificadas.

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 concordantes de la Ley General Tributaria se hace público que han sido aprobados los padrones tributarios correspondientes al precio público por abastecimiento de agua potable del 1 de noviembre de 1995 al 1 de febrero de 1997.

Frente a las indicadas liquidaciones podrán interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en su derecho estime procedente.

Vegas del Condado, 20 de febrero de 1997.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

1710

906 ptas.

CAMPONARAYA

El Pleno Municipal, en la sesión del día 30 de enero de 1997, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle redactado para modificar las alineaciones del Plan Parcial del Polígono Industrial de Camponaraya.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 124 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, significando que contra esta resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la in-

terposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*. En el caso de que se formule dicho recurso, deberá comunicarlo, previamente, a este Ayuntamiento.

Camponaraya, 19 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1736

500 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de enero de 1997, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación, por el sistema de subasta, procedimiento abierto, de la obra de encauzamiento de un tramo del río de La Fuentona, en Robledo de Caldas, incluida en el Hábitat Minero de la Junta de Castilla y León de 1996.

Dicho pliego de condiciones se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina a efectos de reclamaciones, por un periodo de 8 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Simultáneamente se convoca subasta, procedimiento abierto, trámite de urgencia, con arreglo a las bases que a continuación se indicarán, si bien la licitación se aplazará, si hubiere reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

EXTRACTO DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.—Objeto de subasta.—La ejecución de la obra de "Encauzamiento de un tramo del río de La Fuentona, en Robledo de Caldas".

2.—Expediente.—Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.—Tipo de licitación.—Se fija en 4.375.000 pesetas a la baja.

4.—El plazo de ejecución de las obras será de dos meses desde la firma del correspondiente contrato, no pudiendo finalizar, en ningún caso, con posterioridad al 31 de mayo de 1997.

5.—Fianzas.—La provisional se fija en 87.500 pesetas y la definitiva en 175.000 pesetas, las cuales pueden ser presentadas en cualquiera de las formas legalmente autorizadas.

6.—Proposiciones.—Serán secretas y se presentarán en mano en la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes y jueves de 10 a 13 horas y el último día de presentación de 10 a 13 horas, en el plazo de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La presentación de proposiciones presupone, por parte del empresario, la aceptación del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que rigen la subasta.

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo título, el nombre del licitador y la inscripción: Proposiciones para optar a la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Encauzamiento de un tramo del río de La Fuentona, en Robledo de Caldas".

Sobre número 1.—Subtitulado "Documentación", contendrá la documentación relacionada en el punto 5 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

Sobre número 2.—Subtitulado "Oferta económica", conteniendo la oferta económica, en la que queda incluido el IVA, ajustándose al siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, vecino de....., provisto de DNI número..... obrando en nombre propio y derecho (o con poder bastante de.... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-

administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Encauzamiento de un tramo del río de La Fuentona, en Robledo de Caldas".

Se compromete a su ejecución por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción al presupuesto de la obra y al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

En..... a..... de..... de 1997.

(firma proponente).

7.-Apertura de proposiciones: La apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas a la subasta, se realizará en la sala de sesiones del Ayuntamiento, el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de admisión de plicas, a las 11 horas, en acto presidido por el señor Alcalde o Concejial en quien delegue, asistido del señor Secretario del Ayuntamiento.

Sena de Luna, 20 de febrero de 1997.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de enero de 1997, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la subasta, procedimiento abierto, de la obra de "Pista polideportiva y adecuación de acceso en Sena de Luna", incluida en el Miner de 1996.

Dicho pliego de condiciones se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina a efectos de reclamaciones, por un periodo de 8 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Simultáneamente se convoca subasta, procedimiento abierto, trámite de urgencia, con arreglo a las bases que a continuación se indicarán, si bien la licitación se aplazará, si hubiere reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

EXTRACTO DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.-Objeto de subasta.-La ejecución de la obra de "Construcción de pista polideportiva y adecuación de acceso en Sena de Luna", con sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

2.-Expediente.-Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.-Tipo de licitación.-Se fija en 9.382.672 pesetas a la baja.

4.-El plazo de ejecución de las obras será de tres meses desde la firma del correspondiente contrato, no pudiendo finalizar, en ningún caso, con posterioridad al 30 de junio de 1997.

5.-Fianzas.-La provisional se fija en 187.653 pesetas y la definitiva en 375.307 pesetas, las cuales pueden ser presentadas en cualquiera de las formas legalmente autorizadas.

6.-Proposiciones.-Serán secretas y se presentarán en mano en la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes y jueves de 10 a 13 horas y el último día de presentación de 10 a 13 horas, en el plazo de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La presentación de proposiciones presupone, por parte del empresario, la aceptación del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que rigen la subasta.

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo título, el nombre del licitador y la inscripción: Proposiciones para optar a la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Pista polideportiva y adecuación de acceso en Sena de Luna".

Sobre número 1.-Subtitulado "Documentación", contendrá la documentación relacionada en el punto 5 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

Sobre número 2.-Subtitulado "Oferta económica", conteniendo la oferta económica, en la que queda incluido el IVA, ajustándose al siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, vecino de....., provisto de DNI número..... obrando en nombre propio y derecho (o con poder bastante de.... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Pista polideportiva y adecuación de acceso en Sena de Luna".

Se comprometo a su ejecución por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto de la obra y al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

En..... a..... de..... de 1997.

(firma proponente).

7.-Apertura de proposiciones: La apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas a la subasta, se realizará en la sala de sesiones del Ayuntamiento, el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de admisión de plicas, a las 11.30 horas, en acto presidido por el señor Alcalde o Concejial en quien delegue, asistido del señor Secretario del Ayuntamiento.

Sena de Luna, 20 de febrero de 1997.-El Alcalde (ilegible).

1740

18.250 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiendo concluido el plazo de garantía de las obras que se dirán, las empresas adjudicatarias de su construcción han solicitado la devolución de las fianzas definitivas. Los respectivos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados, y pueden contra ellos presentarse en dicho plazo reclamaciones.

1.-Obra: "Urbanización de la calle Aluches".

-Empresa adjudicataria: Comercial Industrial de Aridos, S.A.

-Garantía definitiva: 366.000 pesetas.

2.-Obra: "Construcción de nave para almacén municipal en Mansilla de las Mulas".

-Empresa adjudicataria: Comercial Industrial de Aridos, S.A.

-Garantía definitiva: 486.000 pesetas.

3.-Obra: Construcción de frontón, 1.ª fase, en Mansilla de las Mulas".

-Empresa adjudicataria: Rogelio Fernández Martínez, S.L.

-Garantía definitiva: 492.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 19 de febrero de 1997.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

1745

2.625 ptas.

PUEBLA DE LILLO

El Pleno de la Corporación aprobó el pliego de condiciones administrativas que habrán de servir de base para la adjudicación de la obra de "Ampliación del abastecimiento de agua, 2.ª fase", en Puebla de Lillo, por un importe de 10.548.075 pesetas. Dicho pliego se encuentra en las Oficinas Municipales por espacio de un mes a disposición de los interesados para su examen.

Puebla de Lillo, 10 de febrero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

1746

250 ptas.

CAMPAZAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se

admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Campazas, 12 de febrero de 1997.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.
1747 437 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1997, el Proyecto Técnico de la obra número 16 denominada "Pavimentación de calles en Campazas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997, redactada por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, por presupuesto de 12.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto al público por periodo de quince días en esta Oficina municipal, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse en el referido plazo las reclamaciones a que haya lugar.

Si al término del periodo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Campazas, 12 de febrero de 1997.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.
1748 469 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1997, aprobó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, la concertación de un aval bancario con Caja España de Inversiones, para garantizar la aportación municipal ante la Excm. Diputación Provincial de la obra número 16 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997, con las condiciones que se recogen en el expediente, por importe de 6.000.000 de pesetas.

El acuerdo adoptado juntamente con el expediente, queda expuesto al público en esta oficina municipal por espacio de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos del examen por los interesados y presentación de las alegaciones que procedan en su caso.

Campazas, 12 de febrero de 1997.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.
1749 531 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1997, la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del R. Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público el expediente por periodo de quince días en esta Oficina Municipal, elevándose a definitiva si durante el mismo no se presentaran reclamaciones a la misma.

Durante este plazo podrá ser examinado el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Campazas, 19 de febrero de 1997.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.
1753 500 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto único de este Ayuntamiento para 1996, sin que se produjeran recla-

maciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 3/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
1.—Impuestos directos	12.635.360
3.—Tasas y otros ingresos	15.093.480
4.—Transferencias corrientes	16.734.704
5.—Ingresos patrimoniales	670.000
7.—Transferencias de capital	58.916.130
Total	104.049.674
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
1.—Gastos de personal	15.580.013
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	22.860.131
3.—Gastos financieros	1.603.693
6.—Inversiones reales	56.000.000
7.—Transferencias de capital	5.628.000
9.—Pasivos financieros	2.377.837
Total	104.049.674

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Plantilla de personal
Plazas de funcionario con habilitación de carácter nacional: Una de Secretario Interventor. Grupo B. Situación: En Propiedad.
Personal laboral: Dos de Operarios de Cometidos Múltiples. Situación: Cubiertas.
Alija del Infantado, 31 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).
1750 1.062 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Esta Corporación municipal, en sesión del día 17 de enero de 1997, acordó solicitar de Caja España, un aval bancario por importe de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas, para responder ante Diputación Provincial de parte de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villanueva de las Manzanas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1997. Dicho expediente en el que se incluyen las garantías económicas, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).
1755 375 ptas.

VILLASABARIEGO

Por don Fernando Ayala Rodríguez, en representación de Lancia C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pastelería sin obrador en la localidad de Puente Villarente (Ctra. General 601, número 4), de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas para que los que puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 19 de febrero de 1997.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.
1752 1.625 ptas.

GARRAFE DE TORIO

No habiéndose formulado reclamación o alegación alguna en relación al expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto Municipal para 1996, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 20, de fecha 25 de enero de 1997, ha sido elevada a definitiva, con el siguiente resumen

CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Importe
1.ª.611 Reparaciones en Casa Consistorial	2.400.000
4.ª.601 Ampliación del alumbrado público en el término municipal	6.436.438

FINANCIACION

Con cargo al remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 1995.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Garrafe de Torío, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, José Estalote Calo.

1754 625 ptas.

ARGANZA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos extraordinarios, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE CREA CREDITO

Partida	Explicación	Incremento
1-13-131	Personal laboral eventual	1.400.000
1-16-160	Cuotas y gastos sociales	508.000

FINANCIACION DEL CREDITO EXTRAORDINARIO

EXPLICACION

Mayores ingresos:

Subvención INEM: 1.908.000 ptas.

Partidas que se suplementan	Pesetas	
1-12-120	Retribuciones básicas	26.159
2-20-203	Arrendamientos material maquinaria	7.018
2-20-204	Arrendamientos medios transporte	2.500
2-21-210	Reparación infraestructuras	436.443
2-21-212	Reparación edificios	70.000
2-22-221	Suministro energía eléctrica	218.461
2-22-222.00	Comunicaciones telefónicas	160.094
2-22-226.00	Cánones	5.640
2-22-226.01	Atenciones protocolarias	124.080
2-22-227.00	Trabajos limpieza	228.293
2-23-230.00	Dietas cargos electos	193.000
3-34-349	Otros gastos financieros	100.000
Total		1.877.013

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a la minoración de las siguientes partidas:

	Pesetas	
6-60-601	Otras inversiones:	1.877.013

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Arganza, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1637 1.187 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1996, con cargo a superávit y a mayores ingresos, número 1/96, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 27 de junio de 1996. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450.2 y 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente:

Aplicación gasto	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos
034	300.000		300.000
091	1.436.180		1.436.180
110	1.100.000		1.100.000
112	3.698.678		3.698.678
113	540.000	650.000	1.190.000
115	308.513		308.513
116	1.242.000		1.242.000
121	240.768	2.237.238	2.478.006
122	2.876.344		2.876.344
123	900.000		900.000
1626		125.164	125.164
316	105.804		105.804
421	700.000	150.000	850.000
422	3050.000	1.400.000	4.450.000
448	700.000	387.500	1.087.500
521		996.000	996.000
560	168.000	5.100.000	5.268.000
561	5.842.713	12.510.000	18.352.713
946	2.000.000		2.000.000
976	1.000	2.964.500	2.965.500
Total		25.210.000	26.520.402
			51.730.402

Vega de Valcarce, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1642 1.062 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de febrero actual, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que habrá de regirse la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento forestal de 280 chopos de los parajes El Camping, La Bolenga y recinto del Colegio Público Orbigo en Carrizo de la Ribera, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, se anuncia la correspondiente subasta pública, procedimiento abierto y trámite de urgencia, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, se aplazará cuanto resulte necesario.

El contenido básico del pliego de condiciones que regirá la subasta es el siguiente:

1.º—Objeto de la subasta: Enajenación de 280 chopos que totalizan un volumen estimado de 385,09 metros cúbicos de madera de los parajes de esta localidad de Carrizo de la Ribera, El Camping, La Bolenga y recinto del Colegio Público Orbigo.

2.º—Tipo de licitación al alza: 2.125.000 pesetas (IVA no incluido).

3.º—Duración del contrato: Mes y medio a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva para el apeo y retirada de maderas, mondas y ramajes.

4.º-Forma de pago: 50 por 100 del importe de la adjudicación antes de iniciarse el apeo y el 50 por 100 restante al llevar apeada la mitad de los chopos.

5.º-Fianzas: Provisional: 42.500 pesetas equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación. Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.º-Presentación de plicas: En Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día natural para la presentación de proposiciones coincidiera en sábado, la admisión se aplazará hasta el día inmediato hábil posterior.

7.º-Apertura de proposiciones: A las trece horas del día hábil posterior a cumplirse el plazo de presentación de plicas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura se retrasará hasta el día inmediato hábil posterior.

8.º-Modelo de proposición: Las proposiciones suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, se presentarán con sujeción estricta al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en calle (o plaza..... número.... con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... con fecha....., obrando en nombre propio (o en nombre y representación de..... cuya representación acredita mediante poder bastante que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León) en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... del día..... por el que se convoca subasta pública para enajenación de 280 chopos propiedad de dicho Ayuntamiento, declara conocer el pliego de condiciones que rige la subasta, que acepta, y ofrece por dicho aprovechamiento forestal la cantidad de..... (cantidad a consignar en letra y cifras).

Asimismo, declara por su honor y bajo su personal responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas concordante de pertinente aplicación.

En..... a de..... de 1997.

El licitador
(Firma)

Carrizo de la Ribera, 20 de febrero de 1997.-El Alcalde, Francisco A. Seguí Fernández.
1643 8.125 ptas.

* * *

Para general conocimiento se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero actual, aprobó la Ordenanza cuyo texto íntegro a continuación se inserta y es como sigue:

ORDENANZA REGULADORA DE LAS PLANTACIONES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEON)

Artículo 1.º-Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular las distancias a que deben situarse las plantaciones arbóreas de un predio con los colindantes, con el fin de que aquéllas no puedan ocasionar perjuicios a las explotaciones agrícolas de éstos.

Artículo 2.º-Fundamento legal.

Esta Ordenanza se establece en virtud de la potestad que a los municipios confiere el artículo 591 del Código Civil vigente y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículos 4.1.a, 49 y 70) así como el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (artículos 55 y 56) y artículo 1.º del Decreto 2661/1967 de 19 de octubre.

Artículo 3.º-Ambito territorial de aplicación:

La presente Ordenanza rige en todo el término municipal de Carrizo de la Ribera, en las zonas de concentración parcelaria.

Artículo 4.º-Cómputo de distancias.

Las distancias señaladas en el artículo siguiente se entenderán en todo caso como mínimas y se computarán desde el límite de las fincas contiguas.

Cuando la colindancia fuese con camino público, se computará éste dentro de la distancia establecida.

Podrán autorizarse distancias inferiores a las mínimas establecidas en la presente Ordenanza, cuando de forma fehaciente lo consienta el dueño o los dueños de los predios colindantes o cuando por la orografía, situación o características de los precios resulte técnicamente justificada la inexistencia de peligro de daño a los cultivos de los predios colindantes.

Artículo 5.º-Fijación de distancias mínimas.

a) Se prohíben las plantaciones a una distancia inferior a 50 metros de la última edificación destinada a vivienda que cuente con los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y electricidad.

b) Árboles altos de cualquier especie, maderables o leñosos: 19 metros.

c) Para árboles frutales de toda clase y viveros cuando las plantas no pasen de tres años, 5 metros. Se exceptúan los nogales, castaños y en general árboles frutales de gran envergadura o porte que no podrán plantarse a una distancia inferior a la que en cada caso señale el Ayuntamiento.

d) Redes de agua y alcantarillado. Las distancias mínimas a las redes de agua y alcantarillados públicos serán asimismo de 19 metros para árboles frutales de gran envergadura o porte que no podrán plantarse a una distancia inferior a la que en cada caso señale el Ayuntamiento.

e) Quedan prohibidos los cierres vegetales.

Artículo 6.º-Otras limitaciones.

Las distancias fijadas en el artículo anterior se entienden sin perjuicio de otras limitaciones a que puedan estar sometidos los terrenos por leyes o disposiciones administrativas que resulten de aplicación.

Artículo 7.º-Régimen de autorizaciones. Procedimiento.

1.-Principio general: Toda clase de plantaciones que se pretendan llevar a cabo en el municipio de Carrizo de la Ribera, queda sometida a la previa comunicación y autorización del Ayuntamiento, por lo que todo propietario o interesado que pretenda realizar una plantación, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

2.-Documentación: Todo propietario o interesado que pretenda realizar una plantación deberá presentar la siguiente documentación:

a) Instancia del interesado solicitando la plantación y haciendo constar:

-Datos personales (Nombre, Doc. Nacional de Identidad, domicilio, etc.).

-Localidad, nombre del paraje y situación, polígono, parcela y superficie de la finca en la que se pretende la plantación.

-Nombre y dirección de los propietarios colindantes.

-Especie que pretende plantar.

3.-Procedimiento: Presentada la documentación completa anterior, el Ayuntamiento dará audiencia por plazo de diez días a los propietarios de los predios colindantes para que aleguen lo que estimen oportuno.

En el mismo plazo el Ayuntamiento podrá recabar los informes técnicos o complementarios que considere conveniente para una mejor resolución del expediente.

4.-Resolución.-El Ayuntamiento, por Decreto de la Alcaldía, dictará resolución dentro del plazo de un mes a contar de la presentación de la oportuna instancia en el Registro de la Corporación, comunicándose al interesado y a los propietarios de los predios colindantes.

Si el Ayuntamiento no resolviere en el plazo determinado, la autorización para la plantación se entenderá otorgada, sin denuncia de mora, por silencio positivo, siempre que los interesados hubieran presentado sus peticiones debidamente documentadas y las plantaciones se ajusten a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

5.º—El Alcalde—Presidente dará conocimiento al Pleno de las resoluciones que dicte en relación con la presente Ordenanza.

Artículo 8.º—Régimen de recursos.

1.—Contra las resoluciones de la Alcaldía podrá interponerse recurso de reposición y subsiguiente recurso contencioso—administrativo en la forma y plazos legalmente establecidos.

2.—No obstante, todo propietario podrá ejercitar las acciones civiles que considere procedentes ante la jurisdicción ordinaria en defensa de los derechos de cualquier orden que las leyes le reconozcan, especialmente en relación con las plantaciones de arbolado de las fincas contiguas.

Artículo 9.º—Incumplimiento.

Sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder sobre el particular al Ayuntamiento en materia de sanciones, los propietarios de las plantaciones responderán de los daños y perjuicios que las mismas hayan podido ocasionar a los predios colindantes, cuyos propietarios podrán exigirlos, en su caso, ante la jurisdicción ordinaria.

Artículo 10.º—Derecho supletorio.

Para lo no previsto expresamente en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local, en el Código Civil vigente y en el Decreto 2661/1967, de 19 de octubre, del Ministerio de Agricultura, sin perjuicio de lo que puedan disponer la legislación sectorial en materia agrícola o forestal.

Artículo 11.º—Derecho transitorio.

1.—Los efectos de esta Ordenanza que tendrá carácter retroactivo a partir de la adjudicación de las nuevas parcelas de reemplazo, comenzarán a partir de su entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final.

2.—Una vez taladas las especies arbóreas o arbustivas actualmente plantadas, no se permitirán los rebrotes de aquéllas que se sitúen fuera de los límites que exige la presente Ordenanza, debiendo la nueva plantación respetar las distancias y condiciones que en la misma se establecen.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

Carrizo de la Ribera, 14 de febrero de 1997.

Dicha Ordenanza queda expuesta al público juntamente con el expediente tramitado al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinada y formularse, en su caso, las reclamaciones que los interesados legítimos estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, la Ordenanza de que se trata quedará aprobada con carácter definitivo.

Carrizo de la Ribera, 20 de febrero de 1997.—El Alcalde, Francisco A. Seguí Fernández.

1644

2.218 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de febrero de 1997, ha sido aprobado un proyecto de contrato de préstamo en la modalidad de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito de la Excm. Diputación Provincial, de las siguientes características:

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Obra que financia: Reforma piscina municipal en Fabero.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Gastos de administración: 457.761 pesetas.

Garantías: IBI, IAE, IVTM y participación de Tributos del Estado.

Dicho acuerdo y su expediente se exponen al público durante el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Fabero, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1645

500 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1997, aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio y del precio público por la prestación de dicho servicio.

Dicho acuerdo y su expediente, se exponen al público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el citado plazo los interesados, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María de Ordás, 20 de febrero de 1997.—El Alcalde, Severino González Pérez.

1646

406 ptas.

VALDERRUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 20 de enero de 1997, el Padrón para la exacción del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el padrón de tasas por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos correspondientes al ejercicio de 1997, se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Valderrueda, 19 de febrero de 1997.—El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

1648

281 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Por Repsol—Butano, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de almacenamiento de G.L.P. e instalación receptora de un depósito aéreo de 2.450 litros de capacidad para el uso en vivienda familiar en la Avda. Carrero Blanco, número 4, de Requejo de la Vega, siendo usuario de dicha instalación don Miguel García Aparicio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público durante un plazo de quince días para que quienes se consideren afectados puedan presentar en Secretaría Municipal las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Soto de la Vega, 19 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1649

406 ptas.

* * *

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón municipal de contribuyentes del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1997, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 19 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1650

188 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 de febrero de 1997, el proyecto técnico de la obra número 69 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997, denominada "Pavimentación de calles en Villaornate" redactado por el señor Arquitecto don Manuel Velasco Regil, por presupuesto

de 13.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto al público por espacio de quince días en esta Oficina Municipal, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse en el referido plazo, las reclamaciones a que haya lugar.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villaomate y Castro, 12 de febrero de 1997.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

1651

437 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria de 9 de febrero de 1997, aprobó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, la concertación de un aval bancario con Caja España de Inversiones, para garantizar la aportación municipal ante la Excm. Diputación Provincial de la obra número 69 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997, con las condiciones que se recogen en el expediente, por importe de 6.500.000 pesetas.

El acuerdo adoptado, juntamente con el expediente, queda expuesto al público en esta oficina municipal por espacio de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos del examen por los interesados y presentación de las alegaciones que procedan en su caso.

Villaomate y Castro, 12 de febrero de 1997.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

1652

531 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1997, el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra número 174/96 FCL denominada "Pavimentación de calles en Castrofuerte", siendo las características esenciales:

Coste previsto de las obras: 5.694.000 pesetas.

Coste que soporta la Entidad Local: 2.847.000 pesetas.

Importe de las contribuciones especiales: 900.276 pesetas, que representa el 31,62 por 100 del coste que soporta el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo los contribuyentes podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si en este plazo no se presentaran reclamaciones, el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Villaomate y Castro, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

1653

719 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 de febrero de 1997, la revisión del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 1997, con sus resúmenes numéricos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del R.Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la misma permanecerá expuesta al público por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que pueda ser examinado y presentar, en el referido plazo, las reclamaciones a que haya lugar.

Villaomate y Castro, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

1654

437 ptas.

BEMBIBRE

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 18 de febrero de 1997, referente a la elevación a definitiva de la lista de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de Administrativo de Administración General mediante concurso oposición por promoción interna de la plantilla de personal funcionario:

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 1996, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 21, de 27 de enero de 1997, se declara elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de Administrativo de Administración General mediante concurso oposición por promoción interna de la plantilla de personal funcionario, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta entidad.

Bembibre, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1656

1.062 ptas.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 18 de febrero de 1997, referente a la elevación a definitiva de la lista de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de Encargado del Servicio de Limpieza Viaria mediante concurso oposición por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas de la Plantilla de Personal Funcionario:

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 1996, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 21, de 27 de enero de 1997, se declara elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de Encargado del Servicio de Limpieza Viaria mediante concurso oposición por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas de la plantilla de personal funcionario, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de esta entidad.

Bembibre, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1657

1.062 ptas.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 18 de febrero de 1997, referente a la elevación a definitiva de la lista de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de Administrativo de Administración General mediante concurso oposición por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas de la Plantilla de Personal Funcionario.

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 1996, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 21, de 27 de enero de 1997, se declara elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de Administrativo de Administración General mediante concurso oposición por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas de la Plantilla de Personal Funcionario, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de esta entidad.

Bembibre, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1658

1.187 ptas.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 18 de febrero de 1997, referente a la elevación a definitiva de la lista de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de Encargado de Obra mediante concurso oposición por el turno de plazas afecta-

das por el artículo 15 de la Ley de Medidas de la Plantilla de Personal Funcionario.

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 1996, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 21, de 27 de enero de 1997, se declara elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de Encargado de Obra mediante concurso oposición por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas de la Plantilla de Personal Funcionario, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de esta entidad.

Bembibre, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1659 1.187 ptas.

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 18 de febrero de 1997, referente a la elevación a definitiva de la lista de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General mediante concurso oposición por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas de la Plantilla de Personal Funcionario.

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 1996, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 21, de 27 de enero de 1997, se declara elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General mediante concurso oposición por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas de la Plantilla de Personal Funcionario, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de esta entidad.

Bembibre, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1660 1.187 ptas.

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 18 de febrero de 1997, referente a la elevación a definitiva de la lista de admitidos y excluidos al concurso oposición por promoción interna de una plaza de Oficial de 2.ª Maquinista de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 1996, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 21, de 27 de enero de 1997, se declara elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos para provisión de una plaza de Oficial de 2.ª Maquinista de la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de esta entidad.

Bembibre, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1661 1.062 ptas.

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 18 de febrero de 1997, referente a la elevación a definitiva de la lista de admitidos y excluidos al concurso oposición libre de una plaza de Oficial de 1.ª Albañil de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 1996, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 21, de 27 de enero de 1997, se declara elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos al concurso oposición libre de una

plaza de Oficial de 1.ª Albañil de la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de esta entidad.

Bembibre, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1662 1.062 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de febrero de 1997, el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre", redactado por el Ingeniero de Caminos don Benjamín Fernández Aller, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 22.328.769 pesetas, se anuncia su exposición al público, por plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdevimbre, 13 de febrero de 1997.—La Alcaldesa, Nuria Alonso Mateos.

1663 281 ptas.

CANDIN

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Candín, para el ejercicio 1996, en fecha 20 de diciembre de 1996, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos como sigue:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	6.719.615
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes	8.261.716
Cap. 3. Gastos financieros	172.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.222.875
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	10.449.920
Cap. 7. Transferencias de capital	1.830.247
Cap. 9. Pasivos financieros	928.842
Total gastos	29.585.215

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	2.645.515
Cap. 2. Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.760.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	7.938.366
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	4.758.495
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	12.162.839
Cap. 9. Pasivos financieros	220.000
Total ingresos	29.585.215

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Candín, 19 de febrero de 1997.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.
1665 1.000 ptas.

PERANZANES

El Pleno de la Corporación Municipal de Peranzanes, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el 8 de febrero de 1997, aprobó el mo-

dificado de la Memoria valorada de "Acondicionamiento antigua escuela en Fresnedelo", redactado por el Ingeniero don Domingo Balboa Franganillo, incluido en el Fondo de Cooperación Local 1996.

Se expone al público por plazo de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones.

Peranzanes, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde.

1664

312 ptas.

RIELLO

Aprobado inicialmente el Presupuesto de 1997, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 8 de febrero de 1997, se expone al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

* * *

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 8 de febrero de 1997, los siguientes documentos, se exponen al público por plazo de 15 días a efecto de reclamaciones:

Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica 1997.

Padrón de la tasa de alcantarillado 1997.

Padrón público por suministro municipal de agua 2.º semestre 1996.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 8 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de:

Pavimentación de calles en la localidad de Ariego de Arriba.

Pavimentación de calles en la localidad de Riello.

La ordenación es la siguiente:

Pavimentación de calles en Ariego de Arriba:

Coste de la obra: 18.501.966 pesetas.

Subvenciones: 13.876.474 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.625.492 pesetas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 4.162.943 pesetas equivalente al 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Criterio de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Total metros: 967,70 m/l.

Valor del módulo: 4.301,90 pesetas metro.

Pavimentación de calles en Riello:

Coste de la obra: 19.345.740 pesetas.

Subvenciones: 15.476.592 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.869.148 pesetas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 3.482.234 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Criterio de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Total metros: 905,40 m/l.

Valor del módulo: 3.846,08 pesetas metro.

Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones concedidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias.

Para lo no establecido en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, vigente en este municipio.

El presente acuerdo de imposición y ordenación, junto con el correspondiente expediente, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, por plazo de 30 días a efecto de examen y reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dicho acuerdo, en el caso de que no se presentasen reclamaciones, se elevará a definitivo.

Durante el plazo indicado, podrán los propietarios o titulares afectados, por las obras de que se trata, constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

* * *

Se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1997, acordó:

Aprobar el Desglosado de la 3.ª Fase, del proyecto básico y de ejecución de Vivienda-Residencia para la 3.ª Edad, en Riello, por un importe de 35.626.180 pesetas, redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González. El citado documento estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, durante el plazo de 8 días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir la adjudicación de las obras de Vivienda-Residencia para la 3.ª Edad, en Riello 3.ª Fase, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto. El citado documento estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, durante el plazo de 8 días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones contra el mismo.

Declarar de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el expediente de contratación de tramitación urgente. Contratar la obra denominada "Vivienda-Residencia para la 3.ª Edad en Riello, 3.ª Fase, por el procedimiento de adjudicación abierto, bajo la forma de concurso expediente de contratación urgente, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

1.º) Objeto del contrato: Realización de la obra de "Vivienda-Residencia" para la 3.ª Edad en Riello, 3.ª Fase.

2.º) Presupuesto del contrato: El total del presupuesto de ejecución por contrata (3.º Desglosado), asciende a la cantidad de 35.626.180 pesetas.

El tipo que ha de servir de base para la licitación se fija en la cantidad de 35.626.180 pesetas.

3.º) Plazo de ejecución de las obras: Las obras se ejecutarán en el plazo de 4 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.º) Garantías:

a) Provisional: 712.524 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el establecido como base de licitación.

b) Definitiva: Se fija en el 4% del presupuesto total de las obras.

5.º) Clasificación del Contratista: C, 2, d); C, 4, d); C, 8, c).

6.º) Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, en el plazo de 13 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones deberán estar comprendidas en tres sobres: A, B y C.

El sobre A, titulado "Proposición económica", contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo que figura en el pliego de condiciones.

El sobre B, titulado "Documentación Administrativa", contendrá los documentos reseñados en el pliego de condiciones.

El sobre C, titulado "Documentación técnica", contendrá la documentación justificativa de los criterios objetivos, señalados en el apartado 2.2 del pliego de condiciones.

7.º) La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

8.º) Apertura de proposiciones: Se celebrará a las 10.30 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Riello, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, Cipriano Elías Martínez Alvarez.

1666 3.969 ptas.

VILLAQUEJIDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1997, tomó acuerdo de solicitar en la entidad Caixa Galicia un aval bancario por importe de 4.000.000 de pesetas, a fin de responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en Villaquejida y Villafer", número 64 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997.

En garantía de dicha operación se acordó afectar los recursos procedentes del Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica y los derivados del arrendamiento de fincas rústicas municipales.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de que pueda examinarse el expediente y acuerdo de referencia en la Secretaría Municipal y formularse las reclamaciones u observaciones que procedan.

Villaquejida, 20 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).
1763 532 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Mediante acuerdo plenario de este Ayuntamiento celebrado el día 12 de febrero de 1997, se aprobaron los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Cúa, que se expone al público durante treinta días a efectos de examen y reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 20 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1744 220 ptas.

VEGAQUEMADA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1996, acordó aprobar el proyecto técnico para la ejecución de la obra de "Pavimentación de la calle La Unión en la Mata de la Riba".

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, durante 15 días.

Vegaquemada, 25 de febrero de 1997.—La Alcaldesa (ilegible).
1908 500 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

SERFUNLE

León, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre

Se convoca concurso por procedimiento abierto, para contratar el servicio de publicación de esquelas para esta Mancomunidad, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Tipo de licitación.—No se señala previamente, debiendo indicar los concursantes en su memoria las condiciones ofertadas.

Duración del contrato.—Tres años, contados a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, prorrogables tácitamente de año en año, hasta un máximo de dos.

Pliego de condiciones.—A consultar en las Oficinas de la Mancomunidad (Julio del Campo, 7).

Garantía provisional.—50.000 pesetas.

Garantía definitiva.—250.000 pesetas.

Clasificación.—No se exige.

MODELO DE PROPOSICION

—D., de años de edad, de estado, vecino de, con domicilio en y con DNI número, actuando en nombre propio (o en el de, según poder bastantado que acompaña), enterado del concurso convocado por la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerio, SERFUNLE, para contratar la exclusiva de publicación de esquelas, se compromete a realizarla en las condiciones que figuran en la memoria adjunta a esta propuesta, sujetándose en todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer.—Fecha y firma.

Presentación de proposiciones.—En dos sobres cerrados y lacrados, en las Oficinas de la Mancomunidad (calle Julio del Campo, 7) de las 9 a las 13 horas, durante el plazo de veintiséis días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentos a presentar.—Los señalados en la Base 12 del pliego.

Durante el plazo de ocho días podrán formularse reclamaciones contra el pliego, en el lugar antes indicado. De presentarse alguna, quedará en suspenso el plazo de presentación de ofertas hasta que se resuelvan las alegaciones formuladas.

León, 19 de febrero de 1997.—El Presidente, Francisco J. Saurina Rodríguez.

1670 5.000 ptas.

Se convoca concurso por procedimiento abierto, para contratar la prestación de servicios de jardinería en el Cementerio municipal de León, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Tipo de licitación.—No se señala previamente, debiendo indicar los concursantes en su memoria las condiciones ofertadas.

Duración del contrato.—Tres años, contados a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, prorrogables tácitamente de año en año, hasta un máximo de dos.

Pliego de condiciones.—A consultar en las Oficinas de la Mancomunidad (Julio del Campo, 7).

Garantía provisional.—50.000 pesetas.

Garantía definitiva.—250.000 pesetas.

Clasificación.—No se exige.

MODELO DE PROPOSICION

—D., de años de edad, de estado, vecino de, con domicilio en y con DNI número, actuando en nombre propio (o en el de, según poder bastantado que acompaña), enterado del concurso convocado por la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerio SERFUNLE, para contratar las prestación de servicios de jardinería del Cementerio municipal de León, se compromete a realizarla en las condiciones que figuran en la memoria adjunta a esta propuesta, sujetándose en todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer.—Fecha y firma.

Presentación de proposiciones.—En dos sobres cerrados y lacrados, en las Oficinas de la Mancomunidad (calle Julio del Campo, 7) de las 9 a las 13 horas, durante el plazo de veintiséis días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentos a presentar.—Los señalados en la Base 13 del pliego.

Durante el plazo de ocho días podrán formularse reclamaciones contra el pliego, en el lugar antes indicado. De presentarse alguna, quedará en suspenso el plazo de presentación de ofertas hasta que se resuelvan las alegaciones formuladas.

León, 19 de febrero de 1997.—El Presidente, Francisco J. Saurina Rodríguez.

1671 5.000 ptas.

Se convoca concurso por procedimiento abierto, para contratar el suministro de flores, coronas y cruces para esta Mancomunidad, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Tipo de licitación.—No se señala previamente, debiendo indicar los concursantes en su memoria las condiciones ofertadas.

Duración del contrato.—Tres años, contados a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, prorrogables tácitamente de año en año, hasta un máximo de dos.

Pliego de condiciones.—A consultar en las Oficinas de la Mancomunidad (Julio del Campo, 7).

Garantía provisional.—150.000 pesetas.

Garantía definitiva.—500.000 pesetas.

Clasificación.—No se exige.

MODELO DE PROPOSICION

—D., de años de edad, de estado, vecino de, con domicilio en y con DNI número, actuando en nombre propio (o en el de, según poder bastantado que acompaña), enterado del concurso convocado por la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerio, SERFUNLE, para contratar la exclusiva de suministro de flores, coronas y cruces, se comprometo a realizarla en las condiciones que figuran en la memoria adjunta a esta propuesta, sujetándose en todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer.—Fecha y firma.

Presentación de proposiciones.—En dos sobres cerrados y lacrados, en las Oficinas de la Mancomunidad (calle Julio del Campo, 7) de las 9 a las 13 horas, durante el plazo de veintiséis días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentos a presentar.—Los señalados en la Base 13 del pliego.

Durante el plazo de ocho días podrán formularse reclamaciones contra el pliego, en el lugar antes indicado. De presentarse alguna, quedará en suspenso el plazo de presentación de ofertas hasta que se resuelvan las alegaciones formuladas.

León, 19 de febrero de 1997.—El Presidente, Francisco J. Saurina Rodríguez.
1672 5.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA BAÑEZA

Confeccionados por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza los Padrones de contribuyentes por recogida domiciliaria de basura, en los distintos municipios de esta Mancomunidad, correspondientes al ejercicio de 1997, se exponen al público en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Soto de la Vega durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 18 de febrero de 1997.—El Presidente (ilegible).
1673 1.125 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

RABANAL DE ABAJO

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Rabanal de Abajo, en sesión extraordinaria que tuvo lugar el 19 de enero de 1997, la "Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales", de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tal acuerdo de aprobación y el texto de la Ordenanza quedan expuestos al público, durante 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones y sugerencias.

Rabanal de Abajo, 19 de febrero de 1997.—El Presidente, Antonio López Veguín.
1667 375 ptas.

DONILLAS

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Donillas (León), en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1996, por unanimidad, la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales y de los Montes de Utilidad Pública de esta Junta, se acuerda la información pública y publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por el plazo de treinta días, a fin de que, en dicho término, se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes al texto de dicha Ordenanza, que estará a disposición de los reclamantes en la casa del Presidente de esta Junta Vecinal, entendiéndose definitivamente aprobada la misma si en el expresado plazo no se presentare reclamación alguna".

León, 20 de febrero de 1997.—El Presidente, Manuel Fernández Rabasa.
1669 470 ptas.

BOISAN

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto General para 1997, por un importe de 7.109.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulo.

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	80.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	6.729.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	200.000
Cap. 9. Pasivos financieros	100.000
Total	7.109.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	625.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.454.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	400.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	2.230.000
Cap. 7. Transferencias de capital	200.000
Cap. 9. Pasivos financieros	200.000
Total	7.109.000

Contra dicha aprobación puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Boisán, 18 de febrero de 1997.—El Presidente (ilegible).
1668 845 ptas.

OTERO DE NARAGUANES

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Otero de Naraguanes expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios del presupuesto prorrogado de 1996 para 1997, y el presupuesto ordinario para el ejercicio 97, se anuncia que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

Otero de Naraguanes, 17 de febrero de 1997.—El Presidente (ilegible).
1516 405 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 15/94, seguidos a instancia de don Angel Crespo Gutiérrez, representado por la Procuradora señora García Lanza, contra don Juan José Díaz González, en reclamación de cantidad, y que con fecha 6 de noviembre de 1996, se dictó providencia en la que se decretó mejora de embargo sobre vehículo marca Poconey matrícula LE-0830-P.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan José Díaz González, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en León a 21 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

963

1.625 ptas.

* * *

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 171/96 autos de juicio de cognición bajo el 171/96, sobre reclamación de 464.099 pesetas, a instancia de la Comunidad de Propietarios edificio Peña El Viento en el Puerto de San Isidro (León), representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, contra los herederos desconocidos de don Miguel Fernández Abella y doña Rosario Santos Ferrero, habiendo dictado providencia con esta fecha, en la que he acordado emplazar a los herederos desconocidos de Miguel Fernández Abella, a fin de que en el plazo de nueve días hábiles e improrrogables, puedan comparecer en autos, previniéndole, que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en forma a los herederos de don Miguel Fernández Abella, expido el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Dado en León a 22 de enero de 1997.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

1004

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 543/96 se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto, promovido a instancia de Baltasar Merino Rodríguez, vecino de Villamañán (León), representado por la Procuradora señora Arias Aguirrezabala, el que se sustancia con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó citar a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan tener interés en el presente expediente para que dentro del término de diez días comparezcan y aleguen lo que estimen oportuno, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de este Juzgado, periódico *El Diario de León* y en el Ayuntamiento de esta capital.

La finca objeto de este expediente es la siguiente:

Una casa en la calle o carretera de León—Benavente, número 32, desconociéndose su extensión superficial, que linda: Derecha entrando, con calle del cuartel del Sur; izquierda de Francisco Marcos y espalda de Angel Ramos.

Dado en León a 30 de enero de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1072

2.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 121/96, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a 11 de diciembre de 1996. La Ilma. señora doña M.^a del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 121/96, sobre daños—amenazas, siendo partes además del Ministerio Fiscal, como denunciante, Luis Angel Ibán Moro y como denunciado, Constantino Ibán Moro.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a Constantino Ibán Moro, declarando de oficio las costas del juicio.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el día de su notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a Luis Angel Ibán Moro, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 29 de enero de 1997.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

1005

2.750 ptas.

* * *

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de separación seguidos en este Juzgado con el número 397/96, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a 24 de enero de 1997. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña M.^a Pilar Robles García, los presentes autos de separación 397/96, instados por doña M.^a Concepción López Rodríguez, representada por la Procuradora señora Prieto Fernández y asistida de la Letrado señora Rodríguez Avalos contra don José Carlos Fenoll Pla en situación de rebeldía procesal y con intervención del Ilmo. Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña M.^a del Pilar Prieto Fernández, en nombre y representación de doña M.^a Concepción López Rodríguez, contra don José Carlos Fenoll Pla, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación de los referidos cónyuges doña M.^a Concepción López Rodríguez y don José Carlos Fenoll Pla, debiendo el demandado abonar en concepto de pensión de alimentos para la hija menor de edad de ambos, la suma de 15.000 pesetas mensuales, cantidad que ingresará dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que a tal efecto designe la esposa, y que se aumentará anualmente de acuerdo con los incrementos que experimente el I.P.C., sin que proceda hacer condena en costas. Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes. Contra la presente resolución cabe interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente que firmo en la ciudad de León a 30 de enero de 1997.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

1046

4.750 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña M.^a del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 185/96, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia en fecha 20 de enero de 1997,

cuya parte dispositiva es como sigue: Que debo absolver y absuelvo libremente a Armando Roberto Alvarez Yugueros, de los hechos objeto de este juicio y declaro de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación en forma legal al perjudicado Andrea Viacava, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León a 29 de enero de 1997.—La Secretaria, M.^a del Pilar del Campo García.

1074

1.500 ptas.

* * *

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de separación seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En León a 27 de enero de 1997. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de separación 259/96, seguidos a instancia de doña Silvia García Fernández, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pérez y defendida por la Letrada doña M.^a Ángela Fernández Salas contra don Abdelmajid Essaoud, en rebeldía procesal, sobre separación matrimonial.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Silvia García Fernández, contra su esposo Abdelmajid Essaoud, declaro la separación matrimonial de referidos cónyuges con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin hacer expresa imposición de las costas del juicio a ninguna de las partes.

Firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil del Consulado General de España en Tanger en el que consta inscrito, al tomo 48, página 96, el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado indicado, expido el presente en León a 28 de enero de 1997.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

1075

3.500 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 472/94, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Eutimio Justo Carballo Salán, y doña María Dolores Ordóñez Fernández, sobre reclamación de 8.726.071 pesetas de principal y otras 3.000.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, se ha dictado resolución en esta fecha por la que se decreta la mejora de embargo sobre la parte proporcional de la pensión que perciba la demandada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados cuyo paradero actual se desconoce, extiendo la presente en León a 22 de enero de 1997.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

1006

1.875 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de este Juzgado, en providencia del día de la fecha dictada en el expediente de dominio número 85/96, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Pérez Rodríguez, que actúa en nombre y representación de don Antonio Romero Díez, quien interviene como Apoderado de la Asociación Reto a la Esperanza, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

A.—Finca en el término municipal de Valverde de la Virgen, polígono 18, parcela número 330 de 6,58 áreas, al pago del Palomar y que linda: Al Norte, con la finca número 332 de la Asociación Reto a la Esperanza, anteriormente era propietaria doña Jesusa Blanco García; al Este, con la parcela número 333 de don Anastasio Benítez Casado; al Sur, se desconoce su propietario y al Oeste la Asociación Reto a la Esperanza, que se la compró esta finca a don Julián Fernández García.

B.—Finca en el término municipal de Valverde de la Virgen, polígono 18, parcela número 332, de 6,48 áreas, al pago del Palomar y que linda: Al Norte, con don Fabián García Pérez; al Este, con don Anastasio Benítez Casado; al Sur, con la Asociación Reto a la Esperanza, anteriormente con don Julián Fernández García y al Oeste con la Asociación Reto a la Esperanza, mediante documento privado, constando en el catastro Mateo Tomás Fierro.

C.—Finca en el término municipal de Valverde de la Virgen, polígono 18, parcela 331, de 5,38 áreas, al pago del Palomar y que linda: Al Norte, con don Fabián García Pérez; al Este y al Oeste, con fincas de la Asociación Reto a la Esperanza, anteriormente de doña Jesusa Blanco y don Agustín García Fernández.

D.—Finca en el término municipal de Valverde de la Virgen, polígono 18, parcela 328, al pago del Palomar de 5,48 áreas y que linda: Al Norte, con la parcela 331 propiedad de la Asociación Reto a la Esperanza, constando en el catastro don Mateo Tomás Fierro; al Este, con la finca de la Asociación Reto a la Esperanza, anteriormente Julián Fernández García; al Sur, se desconoce su propietario y al Oeste, con una finca de don Ismael García Fernández y que en la actualidad su propietaria es la Asociación Reto a la Esperanza.

E.—Finca en el término municipal de Valverde de la Virgen, polígono 18, parcela 327 al pago del Palomar de 8,78 áreas y que linda: Al Norte, con la finca propiedad de don Julián Fernández García; al Este, con la finca 328; al Oeste, con la finca propiedad de don Fabián García Pérez y al Sur, se desconoce su propietario.

F.—Finca en el término municipal de Valverde de la Virgen, al pago de la Huerta Palomar, polígono 18, parcela 326, de 5 áreas y 48 centiáreas y que linda: Al Norte, con la parcela 323 de don Santiago Fernández González; Este, con la parcela 327 de don Ismael García Fernández; Sur, con Camino Vecinal y Oeste, con la parcela número 323 de don Santiago Fernández González.

Por el presente se cita a don Anastasio Benítez Casado, don Julián Fernández García y don Fabián García Pérez, como colindantes, y a don Inocencio Domínguez Fuente, como titular catastral de la parcela 328, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

En León a 29 de enero de 1997.—La Secretaria (ilegible).

966

7.375 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de cognición número 299/96, a instancia de Entidad Mercantil Mercados Centrales de abastecimiento de León, Mercaleón, S.A., representada por el Procurador señor del Fueyo Alvarez, contra entidad mercantil Frutas Delmi, S.L., en rebeldía y de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y habiéndose acordado en dicha providencia requerir a la entidad demandada para que en el término de quince días desaloje los locales de autos, puestos número 29 y 30 del nuevo mercado central, Mercaleón, libro el presente a los efectos de requerir a la referida entidad demandada para que en el término expresado deje libre y a disposición del demandante los locales objeto de autos, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el término señalado se procederá a su lanzamiento sin prórroga ni consideración y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento a la entidad demandada entidad mercantil Frutas Delmi, S.L., expido el presente en León a 30 de enero de 1997.—El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

1047 2.375 ptas.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de juicio de desahucio número 325/96, seguidos a instancia de Elisa Calvo Hidalgo, representada por la Procuradora señora Crespo Toral, contra Augusto Eusebio García Casado, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y habiéndose acordado en providencia de esta fecha requerir al expresado demandado para que en el término de ocho días desaloje la vivienda objeto de autos, sita en esta ciudad, calle Laureano Díez Canseco, número 3, 3.º Dcha., libro el presente al objeto de requerir al referido demandado para que en el término expresado deje libre y a disposición de la actora la vivienda objeto de autos, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el término señalado se procederá a su lanzamiento sin prórroga ni consideración y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento al demandado Augusto Eusebio García Casado, expido el presente en León a 31 de enero de 1997.—El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

1048 2.125 ptas.

Don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número 539/96, seguido a instancia de José Díez García y Asunción Robles Robles, representados por la Procuradora señora Arias Aguirrezabala, contra don Eugenio Domínguez Soto y doña Lucía Mateo Cachón, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la parte demandada, a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos personándose en forma y verificándolo se le concederán tres días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en León a 10 de enero de 1997.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Rfo.—La Secretaria (ilegible).

1076 2.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: que en autos 711/96, seguidos a instancia de Fernando J. Olle García, contra Montajes y Soldaduras Especiales Ofe, S.L., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Montajes y Soldaduras Especiales Ofe, S.L., a pagar a Fernando J. Olle García, la cantidad de 411.863 pesetas por salarios, más 41.200 pesetas por interés de mora, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya nú-

mero 2132000066071196, bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650 71196 abierta en la misma Entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Montajes y Soldaduras Especiales Ofe, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 21 de enero de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

709 3.875 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 206/96, dimanante de los autos número 753/96, seguidos a instancia de don José Luis Ovin Polo, contra Muros, Construcciones y Contratas Mutrón, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Muros, Construcciones y Contratas Mutrón, S.L., por la cantidad de 592.968 pesetas de principal y la de 130.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. Sr. don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Muros, Construcciones y Contratas Mutrón, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 27 de enero de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

851 2.750 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 208/96, dimanante de los autos número 734/96, seguidos a instancia de doña Sonia María García Bautista, contra Edigráficas Integral del Noroeste, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Edigráficas Integral del Noroeste, S.L., por la cantidad de 1.286.359 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. Sr. don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Edigráficas Integral del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 27 de enero de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

852 2.750 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 760/96, seguidos a instancia de Gilberto Pascoal, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez

permanente, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 20 de marzo próximo a las 10,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones San Antonio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 11 de febrero de 1997.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.

1417 1.500 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 901/96, seguidos a instancia de José Alvarez Silva, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez permanente, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 20 de marzo próximo a las 10.15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 11 de febrero de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1420 1.750 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 677/95, Ejec. número 295/95 seguidos a instancia de Daniel Rodríguez Espada y otros, contra la empresa Welesa, S.L., y otra, y en el incidente de prelación de créditos sobre declaración de preferencias de créditos, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 17 de abril próximo a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada empresa Welesa, S.L., que tuvo su domicilio en Ponferrada y actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 11 de febrero de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1419 2.125 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal. Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Juan Miguel Evangelista Félix, contra Antracitas Olle, S.L. y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 93/97, se ha acordado citar a la demandada Antracitas Olle, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 1997 a las 11.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente representada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas Olle, S.L., actualmente en paradero desconocido, se expide la pre-

sente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 18 de febrero de 1997.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

1708 3.250 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 820/96, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 32/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 820/96, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Julián Silván González, representado por don Miguel A. Martínez y como demandados INSS, TGSS, La Fraternidad y la empresa "Ricardo Hermosilla Rodríguez", habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 820/96, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la Cuenta y Clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación ala empresa "Ricardo Hermosilla Rodríguez", a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 20 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

713 5.375 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 888/96, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 33/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 888/96, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Gabriel García Fernández, representado por don Miguel A. Martínez y como demandados INSS, TGSS, Asepeyo y la empresa "Carbonífera de La Espina de Tremor", habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 888/96, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la Cuenta y Clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Carbonífera de La Espina de Tremor, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 20 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

714

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en los autos 743/93, ejecutoria 219/93 y acumuladas a instancia de Juan Rodríguez y otros, contra Movimientos de Tierra San Lorenzo, S.A., con fecha 13 de febrero de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así: "Se acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos confirmando el Auto recurrido en todos sus extremos. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del T.S.J. de Castilla y León.—Así lo acordó y firma".

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada que se encuentra en ignorado domicilio, expido y firmo el presente en Ponferrada a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

1582

2.000 ptas.

Anuncios Particulares

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

Habiendo cesado en su cargo de Corredora de Comercio Colegiada de la plaza mercantil de León, perteneciente a este Ilustre Colegio, doña Rosana Yolanda Arca Naveiro por traslado con fecha 15 de febrero de 1997, se declara abierto el plazo de seis meses a partir de la publicación del presente anuncio, para formular contra la fianza de la citada Corredora las reclamaciones que procedan.

El Vicesíndico Presidente, Lorenzo Población Rodríguez.

1520

1.000 ptas.

Comunidades de Regantes

CANAL BAJO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo, que el plazo de pago, en periodo voluntario, de la derrama ordinaria del presente ejercicio, ha

sido fijado del 10 del marzo al 10 de mayo del corriente año, a cuyo efecto la oficina recaudatoria estará situada en las oficinas de la Comunidad sítas en Gómez Núñez, 26, todos los días laborables de 9 a 13 horas.

Se advierte que una vez transcurrido el indicado plazo, las deudas contraídas serán exigidas por el procedimiento de apremio incurriéndose en el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas del procedimiento recaudatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 17 de febrero de 1997.—El Presidente del Sindicato, Eliseo Merayo.

1876

1.875 ptas.

PRESAS DE LOS CANALES Y FORTACAN DE LA VEGA, DE LA ARROTELA Y EL TENDERIN

Haciendo uso de los atributos que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a una Junta General ordinaria, que se celebrará en el local del pueblo de Santa Colomba de la Vega, el domingo día 16 de marzo del presente año a las 12.30 horas en primera convocatoria y de no haber un número suficiente de partícipes, de acuerdo con el artículo 55, el día 30 de marzo, en el mismo lugar y hora, y en segunda y última convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria General de Obras del año 1997, presentada por el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación de la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al año 1996.

4.º—Normas para el aprovechamiento de aguas y distribución del riego.

5.º—Adjudicación de las obras de encauzamiento del reguero de las Eras de la Villa.

6.º—Informes del Presidente.

7.º—Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de la Vega, 19 de febrero de 1996.—El Presidente, José Vicente Asensio Alfayate.

1877

3.375 ptas.

SOTO Y JALONA DE VEGAS DEL CONDADO

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Vegas del Condado el próximo día 30 de marzo a las cuatro de la tarde en 1.ª convocatoria y si fuera necesario a las cinco en 2.ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación si procede de toda la memoria de la campaña anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno.

3.º—Distribución de las aguas de riego para la próxima campaña.

4.º—Examen de las cuentas del año anterior que presentará la Junta de Gobierno para su aprobación si procede.

5.º—Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado, 24 de febrero de 1997.—El Presidente (ilegible).

1875

2.125 ptas.